

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO AFECTO N°
(De Personal)

344

CASTRO, 03 de Julio del 2015

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; la Resolución No. 520 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 23-19280; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

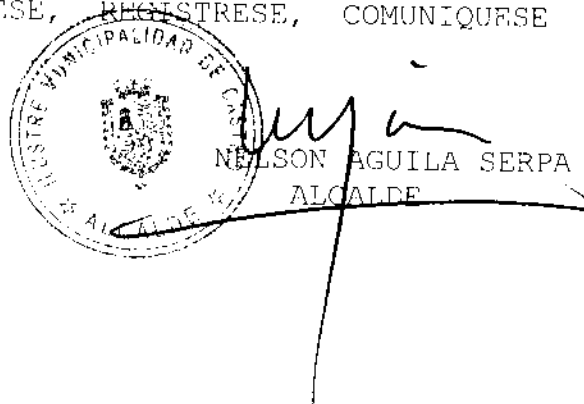
NOMBRESE a don **MANUEL RICARDO OJEDA SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.753.842-5, en el cargo de Auxiliar , Grado 15° E.M.R, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar del 03 de Julio del año 2015.

Déjese establecido, que deja de prestar servicio en calidad " Planta " Grado 17° E.M.R. Escalafón Auxiliar de la I. Municipalidad de Castro, según lo establecido en el Art. 84 de la Ley N° 18.883, por el solo Ministerio de la Ley.

El gasto se imputará al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 001 del Presupuesto Municipal Vigente.-

ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



NAS/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Contraloría Xa. Región.
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Interesado.
- Archivo "13".

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO AFECTO N°
(De Personal)

345

CASTRO, 03 de Julio del 2015

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; la Resolución No. 520 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 23-19280; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

NOMBRESE a don **JOSE ANTONIO BAHAMONDE ULLOA**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.667.259-8, en el cargo de Auxiliar , Grado 15° E.M.R, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar del 03 de Julio del año 2015.

Déjese establecido, que deja de prestar servicio en calidad " Contrata " Grado 14° EMR. Escalafón Auxiliar de la I. Municipalidad de Castro, según lo establecido en el Art. 84 de la Ley N° 18.883, por el solo Ministerio de la Ley.

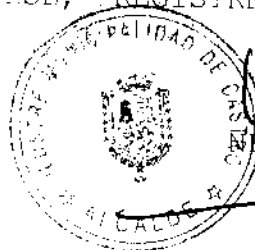
El gasto se imputará al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 001 del Presupuesto Municipal Vigente.-

ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Contraloría Xa. Región.
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Interesado.
- Archivo "13".